

ACUERDO No. 002-2022

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2022; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.002-2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número **190-2022**, se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARRA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**.

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015* y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al ciudadano **GUSTAVO ADOLFO GONZALES OSEJO** en la plaza de **INGENIERO II**, devengando un salario mensual de **VEINTISEIS MIL NOVECESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (26,950.00)**, cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del 04 de octubre del año 2022, reconociéndole su antigüedad y demás derechos laborales en su desempeño bajo la modalidad de contrato desde el dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE.**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



JOSE CECILIO CRUZ GUERRA
DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

